

**DECLARACION DE REPUDIO A LA DEUDA EXTERNA Y ETERNA CONTRAIDA POR EL GOBIERNO ARGENTINO.**

**VISTO:**

El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y el Protocolo Constitutivo del Parlamento del Mercosur, que en su artículo 2 establece impulsar el desarrollo sustentable de la región con Justicia Social, promover la solidaridad y la cooperación regional e internacional.

El Reglamento interno del Parlamento del Mercosur, que en su Capítulo 8 "Actos del Parlamento", artículos 90 y 93, establece la facultad del mismo a dictar declaraciones, que luego serán remitidas al CMC (Concejo Mercado Común); y

**CONSIDERANDO:**

Que el Gobierno de la República Argentina ha emitido un bono a 100 años, con una tasa de interés del 8,25 % anual.

Que este bono se convertirá en la operación financiera más rentable para los grandes fondos de inversión internacional y permitirá la especulación financiera.

Que esto viene a engrosar la deuda que ha venido generando el actual Gobierno Argentino, la cual asciende a unos 100 mil millones de dólares en 20 meses de gestión, superando largamente el endeudamiento de la última dictadura cívico militar.

Que el gobierno argentino a los fines de mostrar y simular confianza de los mercados financieros internacionales con respecto al futuro del país se endeuda de manera exorbitante poniendo en riesgo el desarrollo productivo, el trabajo argentino, la inclusión social y la independencia económica.



Que Argentina en el año 2003 tenía comprometido su PBI (Producto Bruto Interno) en casi un 150 %, y después de 12 años de un gobierno comprometido con los intereses nacionales se pudo desendeudar y así bajar su deuda externa a casi un 33 % de su producto.

Que vale recordar que el actual gobierno argentino había asegurado una rápida solución al conflicto con los fondos buitres y que esa solución derivaría en la apertura del mercado de capitales y una baja sustancial de la tasa de intereses, y hoy solo se verificó lo primero que era lo único que le interesaba a los financistas y especuladores.

Que sabemos que no hay gobierno que dure 100 años, y por lo tanto el actual Gobierno argentino ya está dejando una herencia ruinosa para el país, **SU DEUDA EXTERNA Y ETERNA.-**

Que todo esto pone a la Argentina, y por ende a todo el Mercosur, en una situación de subordinación con respecto a los intereses de los acreedores extranjeros, y que todo proceso de sobreendeudamiento termina indefectiblemente afectando a los sectores productivos, al trabajo nacional y regional y al fortalecimiento de las economías regionales, poniendo en serio riesgo el futuro de varias generaciones.

POR ELLO,  
EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR  
DECLARA:

ARTÍCULO 1- Repudiar la deuda externa y eterna generada por el Gobierno de la República Argentina por el término de 100 años a una tasa de 8,25 % poniendo en riesgo el desarrollo del país, su Independencia Económica y el futuro de varias generaciones.

ARTÍCULO 2- Repudiar la deuda generada por parte del actual Gobierno argentino, la cual asciende a unos 100 mil millones de dólares en el término de 20 meses, superando el monto por el cual se endeudó el último gobierno cívico militar en la República Argentina.



Edificio MERCOSUR  
Luis Piera 1992 - Piso 1  
Montevideo - Uruguay  
+598 110 2298  
neis@parlamentodelmercosur.org  
www.parlamentodelmercosur.org



ARTÍCULO 3- De forma.

DIEGO MANSILLA

PARLAMENTARIO DEL MERCOSUR

RECIBIDO  
27 SET. 2017  
MEP/391/2017  
SECRETARÍA